



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

La Cantuta, 20 de febrero del 2026

Nº 0014-2026-DIGA-UNE

XMLVISTO:

el Oficio N° 069-2026-UC-DIGA-UNE, de fecha 11 de febrero, expedido por la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que el artículo 47° de la precitada directiva señala que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC; asimismo, el artículo 48° especifica que son causales para la baja, entre otros, el literal g) Obsolescencia técnica.- Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente; de igual forma, el artículo 49° establece el trámite conducente;

Que el párrafo 111, literal b), de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 31- Activos Intangibles, establece que un activo intangible debe darse de baja en cuentas cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición;

Mediante, Resolución N° 0132-2025-R-UNE, de fecha 30 de enero del 2025, la Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, designa al Lic. Adm. Honorato Jesús Barahona Reyes como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 491-2025-UC-DIGA-UNE, del 22 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita a la Oficina de Tecnología de la Información, el Informe Técnico de bajas de Software correspondiente;

Que Mediante Informe Técnico N° 022-2025-CCPV, del 01 de diciembre del 2025, la coordinadora del Área de Redes y Comunicaciones, remite al Jefe de la Unidad de Soporte Técnico y Redes, el informe correspondiente de bajas de Software;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

La Cantuta, 20 de febrero del 2026

Nº 0014-2026-DIGA-UNE

Que con Oficio N° 1205-2025-USTyR-OTI-UNE, del 03 de diciembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Soporte Técnico y Redes remite al Director de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNE, el Informe de Bajas de Software;

Que mediante Oficio N° 007-2026-OTI-UNE, del 12 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información deriva la información técnica Sustentatoria de la baja de los activos intangible;

Que con Oficio N° 014-2026-UC-DIGA-UNE, del 19 de enero del 2026, la Jefa de la Unidad de Contabilidad solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el pronunciamiento respectivo;

Que mediante Opinión Legal N° 051-2026-OAJ-UNE, del 29 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente continuar con la baja por la causal de obsolescencia de los 11 bienes intangibles con un valor total de su adquisición fue de S/. 548,458.93 detallados en el anexo 01 que se adjunta en un folio, hasta la emisión de la resolución correspondiente.

Que, mediante el documento del visto, la jefa de la Unidad de Contabilidad, refiere al Director General de Administración la atención del expediente teniendo en cuenta los informes técnicos y opinión legal, solicitando la aprobación mediante Resolución Directoral, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución N° 0132-2025-R-UNE, de fecha 30 de enero del 2025, por el artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNE; concordante con el artículo 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR la baja de once (11) activos intangibles por la causal de obsolescencia técnica, cuyo valor total de adquisición asciende a S/ 548,458.93 (quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 93/100 soles) y de valor neto es de S/ 0.00 (cero y 00/100 soles) de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo detallado en el anexo adjunto, que consta de un (01) folio y forma parte del Informe Técnico N° 022-2025-CCPV.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

La Cantuta, 20 de febrero del 2026

Nº 0014-2026-DIGA-UNE

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Unidad de Contabilidad realicen la extracción de los registros contables que correspondan; y proceda con la cancelación de la anotación respectiva, de acuerdo con lo señalado en el anexo del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a las instancias pertinentes para que, en uso de sus atribuciones y funciones, efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4º. PUBLICAR la presente resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios (www.une.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Lic. Adm. Honorato Jesús Barahona Reyes
DIRECTOR

N° DE CÓDIGO DE CONTROL	SIG	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	R. ADQUISICIÓN	MARCA	CAUSAL DE BARR	TIPO	CTA. CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN	UBICACIÓN
1	627	4078 SOFTWARE PROTELUS DESING SUITE	EDASIM SAC	2017	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	28,872.24	28,872.24	ESCUELA PROFESIONAL DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
2	634	3923 SALDO SOFTWARE ANTIPLAGIO	TURNITIN MEXICO S DE RL DE CV	2017	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	14,585.00	14,585.00	UNIDAD DE REDES Y COMUNICACIONES
3	722	8963 LICENCIAS MICROSOFT	INFORDATA S.A	2018	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	30,195.00	30,195.00	LABORATORIO DE FACULTADES
4	726	3972 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2019 STANDARD	INFORDATA S.A	2018	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	33,135.00	33,135.00	LABORATORIO DE FACULTADES
5	773	3972 LICENCIAS MICROSOFT	REPLICA SRL	2018	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	33,060.00	33,060.00	LABORATORIO DE FACULTADES
6	779	LICENCIAS DE SOFTWARE EDUCATIVO PARA MANEJO DE TORNO Y CENTROS MECANIZADOS	CAD SOLUTION SA	2018	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	32,500.00	32,500.00	DEPARTAMENTO METAL MECANICA
7	758	4113 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS 10 PRO	CORPORACION REMEX CONSOLIDADA SAC	2019	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	31,971.24	31,971.24	LABORATORIO DE FACULTADES
8	507	2941 METABOLICO	CORPORACION HALLIBUR SAC	2019	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	15,000.00	15,000.00	FACULTAD DE CIENCIAS
9	386	1950 SOFTWARE SOFTWARE EDUCATIVO	CAD SOLUTIONS SA	2022	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	19,588.00	19,588.00	ESCUELA PROFESIONAL METAL MECANICA
10	651	SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	SOFTWARE Y CONSULTORIA PROFIM	2022	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	270,000.00	270,000.00	INSTITUTO DE INVESTIGACION
11	706	2848 LICENCIA DE ANALISIS ESTADISTICO	EDASIM SAC	2023	SIN MARCA	OBSELENCIA	SOFTWARE	1507 0302	39,552.45	39,552.45	ESCUELA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
TOTAL										548,458.93	



Firmado digitalmente por:
MORI GARCIA Willy Omar
FAU 20174650871 hard
Motivo Soy el autor del
documento
Fecha 03/12/2025 14:37:47-0500

